

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 579 029**

21 Número de solicitud: 201530129

51 Int. Cl.:

A01M 1/20 (2006.01)

A01M 3/00 (2006.01)

A01M 15/00 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

03.02.2015

43 Fecha de publicación de la solicitud:

03.08.2016

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

20.10.2016

71 Solicitantes:

**VAZQUEZ SANCHEZ, Jose Maria (100.0%)
C/ SAN PEDRO DE NASEIRO, 4
27866 VIVEIRO (Lugo) ES**

72 Inventor/es:

VAZQUEZ SANCHEZ, Jose Maria

74 Agente/Representante:

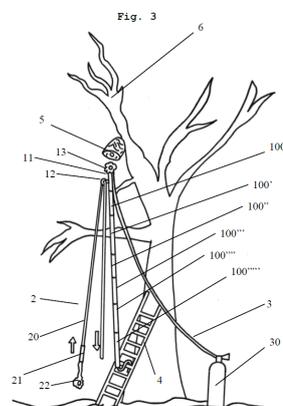
ÁLVAREZ FLORES, Alberto

54 Título: **DISPOSITIVO PARA ELIMINAR AVISPEROS Y PROCEDIMIENTO**

57 Resumen:

Dispositivo para eliminar avisperos (5) y procedimiento.

El dispositivo consta de una pértiga (1) cuyo extremo superior incorpora un paño (13) impregnado con gasolina que arde al ponerse en contacto con una mecha (22). La mecha (22) se encuentra en el extremo de una cuerda incendiaria (2), la mecha se iza paralelamente a la pértiga (1) al estar dicha cuerda sustentada de manera deslizante por una alcayata (12) situada en el extremo superior de la pértiga. El dispositivo puede incorporar una manguera (3) unida por un extremo a un extintor (30) y por otro al extremo superior de la pértiga (1).





- ②① N.º solicitud: 201530129
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 03.02.2015
 ③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	CN 201947833U U (ZUNYI NORMAL COLLEGE) 31/08/2011, Resumen de la base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE, AN:CN-201020605655-U & Resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE, AN:2011-L92297; figuras 1 - 2.	1,6-8
A	JP H0453438 A (OTANI BUNGO) 21/02/1992, Resumen de la base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE, AN:JP-16350090-A ; figuras 1 - 5.	1,4-5,6-8
A	US 6205702 B1 (AMMONS RICHARD L M) 27/03/2001, Reivindicaciones 1-7; figuras 1 - 3.	1-9
A	US 2044687 A (HATTEN ISHUM H) 16/06/1936, Página 1, líneas 1 - 13; columna 2, líneas 1 - 13; figuras 1 - 5.	2, 9

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
10.10.2016

Examinador
C. Marín Calvo

Página
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A01M1/20 (2006.01)

A01M3/00 (2006.01)

A01M15/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A01M

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 10.10.2016

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-9	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 1-9	SI
	Reivindicaciones	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	CN 201947833U U (ZUNYI NORMAL COLLEGE)	31.08.2011
D02	JP H0453438 A (OTANI BUNGO)	21.02.1992

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El documento D01 se refiere a un dispositivo para eliminar avisperos que comprende una pértiga formada por un cuerpo tubular base (5) y un cuerpo tubular extremo (3) y por un paño de algodón (13) en forma de anillo impregnado en alcohol unido al cuerpo tubular por un alambre de hierro (12) (véase resumen wpi y epodoc, figuras 1-2).

El documento D02 se refiere a un dispositivo para eliminar nidos de insectos dañinos que comprende una pértiga (10) formada por un cuerpo tubular base y un cuerpo tubular extremo regulables de forma telescópica (12, 13) y por un una bola de material combustible (50) protegida por un cilindro metálico (30) con tapa agujereada (40) (véase resumen epodoc, figuras 1-5).

Así pues, la diferencia entre el objeto de la reivindicación 1 y el objeto de los documentos D01 y D02 es que en ninguno de los dos se describe la manera en la que se lleva a cabo el encendido del paño o bola combustible. El efecto técnico que produce como consecuencia de llevar a cabo el encendido del trapo mediante una cuerda incendiaria es que el encendido se hace a cierta distancia del dispositivo una vez colocado el mismo junto al avispero. El problema técnico objetivo que se resuelve por el efecto técnico derivado de dicha diferencia es cómo conseguir acceder desde cierta distancia al avispero e incendiarlo una vez colocado un dispositivo con un paño. Por lo que no parece existir ninguna indicación en ninguno de los documentos citados que hubiera llevado al experto en la materia introducir este sistema de encendido.

En conclusión la reivindicación 1 es nueva y tiene actividad inventiva de acuerdo con los artículos 6 y 8 de la Ley de Patentes 11/1986. Por consiguiente, sus reivindicaciones 2-7 dependiente también son nuevas y tienen actividad inventiva de acuerdo con los artículos 6 y 8 de la Ley de Patentes 11/1986. En relación a la reivindicación 8 independiente, relativa al procedimiento para eliminar los avisperos, por el mismo razonamiento aplicado al dispositivo concluimos que es nuevo y tiene actividad inventiva. Por lo tanto la reivindicación dependiente 9 también es nueva y tiene actividad inventiva, de acuerdo con los artículos 6 y 8 de la Ley de Patentes 11/1986.

El resto de documentos citados son el reflejo del estado de la técnica (D03-D04).